



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
 PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO

DECRETO N° 199
 QUILLON, 11 MAR 2013

VISTOS:

1. Ord. N° 44 de fecha 04 de Marzo de 2013 informa Bono Trabajadores de Laguna Avendaño.
2. Decreto Alcaldicio N° 710 de fecha 27 de Diciembre de 2012, que Aprueba contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Sr. Christian Ortega Abarca.
3. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1.- APRUEBASE en todas sus partes el anexo de contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

NOMBRES	RUT	BONO MOVILIZACION Y COLACION	CARGO
BUSTOS MUÑOZ GONZALO ANDRES	13.133.522-9	\$80.000	APOYO Y MANTENCION BALNEARIO MUNICIPAL
ORTEGA ABARCA CHRISTIAN RODRIGO	11.524.661-5	\$80.000	COORDINADOR OPERATIVO
ROMERO MUÑOZ MARIA CECILIA	15.491.322-K	XXX	AYUDANTE DE SALVAVIDAS
SAAVEDRA FUENTES ARTURO BENITO	10.457.795-4	\$80.000	APOYO Y MANTENCION BALNEARIO MUNICIPAL

2.- IMPUTESE el gasto que origina el presente anexo de Contrato de Trabajo con cargo a Aplicación de Fondos de Administración.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON ALVAREZ USLAR
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

AGS/NAU/LTV/GCV/gcv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Control Interno
- Interesados
- Carpeta personal
- Archivo Of. Personal
- ✓ Archivo SECMU



ANEXO CONTRATO
CODIGO DEL TRABAJO

En Quillón a seis días del mes de Marzo de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Rut 3.614.073-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, de la comuna de Quillón y Don GONZALO ANDRES BUSTOS MUÑOZ, Cédula de Identidad N° 13.133.522-9, con domicilio en calle Diego Portales N° 450 comuna Quillón, Estado Civil Casado, Fecha de Nacimiento 05 de Septiembre de 1977, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de Trabajo:

PRIMERO : Con fecha 10 de Diciembre de 2012, las partes comparecientes suscribieron contrato de Trabajo. Dicho contrato, fue sancionado por Decreto Alcaldicio Número 705 de fecha 27 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO : El contrato de Trabajo se inicia con fecha 10 de Diciembre del 2012 y expirará el 15 de Marzo de 2013.


TERCERO : Las partes comparecientes vienen en acordar y formalizar expresamente en el presente instrumento, la ampliación de la vigencia del contrato singularizado en la cláusula precedente, de manera que el Sr. GONZALO ANDRES BUSTOS MUÑOZ extiende sus servicios hasta el 31 de Marzo de 2013. En todo lo demás, el presente Anexo se regirá íntegramente por las estipulaciones señaladas en el contrato primitivo.

CUARTO : Con la finalidad que Don GONZALO ANDRES BUSTOS MUÑOZ, obtenga un Bono de Movilización y Colación, sólo por el Mes de Febrero de 2013, las partes de común acuerdo, vienen en otorgar Bono pactados en la suma de \$80.000 (Ochenta mil pesos) valor que no es imponible ni tributable.

QUINTO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

SEXTO : El presente anexo de contrato se firma en seis (6) ejemplares quedando cinco (5) para el municipio y uno para el interesado.


GONZALO BUSTOS MUÑOZ
RUT. 13.133.522-9


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



NELSON ALVAREZ USLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANEXO CONTRATO
CODIGO DEL TRABAJO

En Quillón a seis días del mes de Marzo de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Rut 3.614.073-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, de la comuna de Quillón y Don CHRISTIAN RODRIGO ORTEGA ABARCA, Cédula de Identidad N° 11.524.661-5, con domicilio en Avenida O'Higgins N° 505 comuna Quillón, Estado Civil Soltero, Fecha de Nacimiento 28 de Mayo de 1970, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de Trabajo:

PRIMERO : Con fecha 10 de Diciembre de 2012, las partes comparecientes suscribieron contrato de Trabajo. Dicho contrato, fue sancionado por Decreto Alcaldicio Número 710 de fecha 27 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO : El contrato de Trabajo se inicia con fecha 10 de Diciembre del 2012 y expirará el 15 de Marzo de 2013.

TERCERO : Las partes comparecientes vienen en acordar y formalizar expresamente en el presente instrumento, la ampliación de la vigencia del contrato singularizado en la cláusula precedente, de manera que el Sr. Christian Ortega Abarca extiende sus servicios hasta el 31 de Marzo de 2013. En todo lo demás, el presente Anexo se regirá íntegramente por las estipulaciones señaladas en el contrato primitivo.

CUARTO : Con la finalidad que Don CHRISTIAN RODRIGO ORTEGA ABARCA, obtenga un Bono de Movilización y Colación, sólo por el Mes de Febrero de 2013, las partes de común acuerdo, vienen en otorgar Bono pactados en la suma de \$80.000 (Ochenta mil pesos) valor que no es imponible ni tributable.

QUINTO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

SEXTO : El presente anexo de contrato se firma en seis (6) ejemplares quedando cinco (5) para el municipio y uno para el interesado.

Christian Ortega
CHRISTIAN ORTEGA ABARCA
RUT. 11.524.661-5


Alberto Gyhra Soto
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


Nelson Alvarez UsLAR
NELSON ALVAREZ USLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANEXO CONTRATO

CODIGO DEL TRABAJO

En Quillón a seis días del mes de Marzo de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Rut 3.614.073-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, de la comuna de Quillón y la Srta. MARIA CECILIA ROMERO MUÑOZ, Cédula de Identidad Nº 15.491.322-K, con domicilio en Población Eduardo Frei Pasaje 8, Casa Nº 850 comuna Quillón, Estado Civil Soltera, Fecha de Nacimiento 13 de Diciembre de 1981, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de Trabajo:

PRIMERO : Con fecha 10 de Diciembre de 2012, las partes comparecientes suscribieron contrato de Trabajo. Dicho contrato, fue sancionado por Decreto Alcaldicio Número 709 de fecha 27 de Diciembre de 2012.

SEGUNDO : El contrato de Trabajo se inicia con fecha 10 de Diciembre del 2012 y expirará el 15 de Marzo de 2013.

TERCERO : Las partes comparecientes vienen en acordar y formalizar expresamente en el presente instrumento, la ampliación de la vigencia del contrato singularizado en la cláusula precedente, de manera que la Srta. MARIA CECILIA ROMERO MUÑOZ extiende sus servicios hasta el 31 de Marzo de 2013. En todo lo demás, el presente Anexo se regirá íntegramente por las estipulaciones señaladas en el contrato primitivo.


CUARTO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

QUINTO : El presente anexo de contrato se firma en seis (6) ejemplares quedando cinco (5) para el municipio y uno para el interesado.


MARIA ROMERO MUÑOZ
RUT. 15.491.322-K


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




NELSON ALVAREZ USLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO
CODIGO DEL TRABAJO

En Quillón a seis días del mes de Marzo de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Rut 3.614.073-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, de la comuna de Quillón y Don ARTURO BENITO SAAVEDRA FUENTES, Cédula de Identidad Nº 10.457.795-4, con domicilio en Villa Portal del Valle Pasaje Los Castaños Sur Nº 533 comuna Quillón, Estado Civil Casado, Fecha de Nacimiento 21 de Marzo de 1967, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de Trabajo:

PRIMERO : Con fecha 10 de Diciembre de 2012, las partes comparecientes suscribieron contrato de Trabajo. Dicho contrato, fue sancionado por Decreto Alcaldicio Número 706 de fecha 27 de Diciembre de 2012.

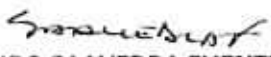
SEGUNDO : El contrato de Trabajo se inicia con fecha 14 de Diciembre del 2012 y expirará el 15 de Marzo de 2013.

TERCERO : Las partes comparecientes vienen en acordar y formalizar expresamente en el presente instrumento, la ampliación de la vigencia del contrato singularizado en la cláusula precedente, de manera que el Sr. ARTURO BENITO SAAVEDRA FUENTES extiende sus servicios hasta el 31 de Marzo de 2013. En todo lo demás, el presente Anexo se registrará íntegramente por las estipulaciones señaladas en el contrato primitivo.

CUARTO : Con la finalidad que Don ARTURO BENITO SAAVEDRA FUENTES, obtenga un Bono de Movilización y Colación, sólo por el Mes de Febrero de 2013, las partes de común acuerdo, vienen en otorgar Bono pactados en la suma de \$80.000 (Ochenta mil pesos) valor que no es imponible ni tributable.

QUINTO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

SEXTO : El presente anexo de contrato se firma en seis (6) ejemplares quedando cinco (5) para el municipio y uno para el interesado.


ARTURO SAAVEDRA FUENTES
RUT. 10.457.795-4



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



NELSON ALVAREZ USLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE